

LEY N° 1038
LEY DE 2 DE ABRIL DE 2018

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Crédito Preferencial al Comprador PBC No. 2017 (31) Total No. (457), suscrito por el Banco de Exportaciones e Importaciones de China ? EXIMBANK, en fecha 31 de diciembre de 2017, y por el Estado Plurinacional de Bolivia, en fecha 25 de enero de 2018, por un monto de hasta \$us396.134.000.- (Trescientos Noventa y Seis Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), para financiar parcialmente la ejecución del ?Proyecto Planta Siderúrgica del Mutún?.

II. Se autoriza a la Empresa Siderúrgica del Mutún, asumir el repago de las obligaciones, como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Crédito Preferencial al Comprador PBC No. 2017 (31) Total No. (457) aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña , Efraín Chambi Copa, Patricia M. Gómez Andrade, Margarita del C. Fernández Claure, Sebastián Texeira Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Fernando Huanacuni Mamani, Alfredo Rada Vélez, Mariana Prado Noya MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO E INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, Felix Cesa Navarro Miranda.